



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE GRANADA – META  
503133184001

## EDICTO

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GRANADA-META

#### EMPLAZA

A todos los ACREEDORES que se crean con derecho a intervenir en la solicitud de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, dentro del proceso No. 503133184001-2018-00173-00 promovido por la Señora BLANCA NELLY QUEVEDO MEDINA en contra de ALDEMAR GUTIERREZ GAITAN, citación que se hace especialmente para que hagan valer sus créditos en el citado proceso. Las partes han tenido su domicilio en Granada – Meta.

Emplazamiento que se hace conforme a lo previsto en el Art.523 del C. G. del P. concordancia con el Art. 108 Ibídem y Decreto 806 de 2020.

Se les advierte que el emplazamiento solo se entenderá surtido quince (15) días después de haberse publicado la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del artículo 108 y 523 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada –Meta hoy dieciséis (16) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

  
**MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR**

Carrera 15 con Calle 24 Esquina Barrio Las Delicias Telefax 6588080  
Email: j01prfctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co